

¿Nueva ley de arrendamiento de viviendas beneficiará al sector inmobiliario?

Los representantes de la Cámara Inmobiliaria de Venezuela (CIV), consideran que la nueva Ley Especial de Arrendamiento de Vivienda rescata la libertad de contratación de las partes, establece un canon indexado al dólar y un depósito de garantía menor a los tres meses.

«Los procesos de discrepancia entre arrendadores y arrendatarios se pueden solucionar a través de un arbitraje. Esta señal es importante porque reduce en la expectativa del propietario los tiempos de recuperación de su inmueble y los derechos sobre su propiedad privada, un avance absolutamente importante para el futuro de la industria inmobiliaria con referencia al negocio del arrendamiento», dijo Pablo González Travieso, presidente de la CIV.

González considera que es necesaria la dinamización del negocio del arrendamiento de vivienda en Venezuela, lo cual va a depender de la decisión final del propietario y de una asesoría profesional. Asimismo, destacó que en las principales ciudades del país no se produce metros cuadrados de vivienda desde hace más de 15 años, que de solucionarse, podría generar un aporte importante en la industria de la construcción con todos sus derivados.

La CIV asegura que se mantendrá presente en las comisiones de la Asamblea Nacional para continuar haciendo aportes en beneficio del sector inmobiliario.

Con información de Mundo UR